

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Encargado del Rectorado; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia del Est. Wilber Quispe Chuquiwanca, Delegado del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Mgt. Miguel Francisco Sacsá Díaz, Presidente de la Comisión de Fiscalización de Asamblea Universitaria; Dr. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General.---- Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR (e)** somete al voto el Acta de Sesión Extraordinaria efectuada el día 23 de septiembre de 2017, siendo aprobada por mayoría, registrándose la abstención de la Dra. Mérida Alatrística y el Est. Wilber Quispe, por no haber estado presentes en dicha sesión.-----

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.-EXP. NRO. 743132, OFICIO NRO. 0350-2017-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR EL DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACION, REMITIENDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA CONTRATA DE DOCENTES DE PREGRADO FINANCIADO POR EL MINEDU EN LA UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA.-----SR. RECTOR ( e )** concede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Concurso.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, informa que la comisión fue presidida por su persona; señala que se tiene la calificación de méritos, la comisión ha elaborado el cronograma y etapas del concurso y el cuadro de contrata para plazas docentes de pregrado en la UNSAAC con fondos de MINEDU de acuerdo a la Resolución CU-0318-2017. Precisa que ayer se reunió la comisión para verificar los resultados alcanzados por las comisiones especiales de las diferentes Facultades y ha verificado los resultados y luego del trabajo desarrollado se ha llegado a establecer el número de plazas cubiertas durante este proceso de concurso, habiéndose ofertado 71 plazas, resultando cubiertas 27 y desiertas 44, estos resultados han sido aprobados por la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario en pleno y han sido alcanzados a Secretaria General y se pone a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.-----**SR. RECTOR ( e )** manifiesta que hay preocupación porque las plazas en total eran 104, en la primera convocatoria no se cubrió ni el 20% y ahora tampoco se cubre las vacantes ofertadas y eso indica que en la región no se tiene profesionales que reúnan los perfiles que exige la nueva Ley Universitaria. Seguidamente da lectura a lo regulado por la Resolución Ministerial Nro. 207-2017-MINEDU. Indica que en este momento nos encontramos

en situación crítica, porque la comunidad universitaria ha hecho el cuestionamiento a los docentes invitados y merece reflexión sobre si esos comentarios tienen relación con el contexto en que se están desarrollando las actividades académicas. Considera que ya no se puede hacer una tercera convocatoria porque ya se inicia el Semestre Académico 2017-II, por ello habría que buscar mecanismos para cubrir las plazas, incrementar el número de docentes. En este caso sería la decisión del Consejo Universitario. Invita a los miembros del Consejo Universitario a intervenir, para ver cuáles serían los mecanismos, por cuanto la CAPCU tiene mayor análisis respecto al tema, no sabemos cuántos expedientes se han presentado por cada grupo o área, solo tenemos los resultados de los ganadores. Pone a consideración.- Por Secretaría se da lectura al Oficio Nro. 0350-2017-VRAC-UNSAAC.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que en el caso de la Facultad de Ingeniería de Procesos, la ganadora es Romero Peña, Lecsi Maricela y es para la categoría de doctor.-----**SR. RECTOR ( e )** aclara que las plazas pasan a los departamentos, solo que el requerimiento era para Estudios Generales.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que algunas comisiones especiales de las Facultades han considerado como aptos a postulantes que desde el inicio debieron ser considerados no aptos, porque no tenían el grado de magister de acuerdo a la convocatoria, lo que ha hecho la Comisión Académica es declarar no aptos, porque en realidad se estaría trasgrediendo el reglamento aprobado por Consejo Universitario y la decisión fue unánime en declarar no apto en aquellas postulaciones, porque algunas comisiones alcanzaron con puntuación y fue observado por la Comisión Académica. Los casos mencionados fueron los siguientes: para Estudios Generales en Filosofía, Estudios Generales para Psicología, Estudios Generales en Redacción de Textos, esos son los casos donde la comisión ha observado y ha declarado no aptos, a pesar que las comisiones de las Facultades alcanzaron las puntuaciones, y se ha hecho porque trasgredía el reglamento.-----**DR. PEDRO CAMERO** indica que de lo manifestado por el Vicerrector de Investigación solo una plaza ha sido con el grado de doctor, pregunta en cuántas plazas se ha pedido el grado de maestro o doctor. De otro lado pregunta si en los cursos que acaba de leer el Vicerrector de Investigación en la universidad peruana dan el grado de maestro o doctor, para haber determinado si pasa o no, porque si no se ofrece esos grados mal se haría en pedir esos grados.----**SR. RECTOR ( e )** manifiesta que las interrogantes se puede tratar en el segundo momento. Señala que se va a considerar todos los grados, de acuerdo a la Resolución Ministerial 207-2017-MINEDU, porque no se va a cubrir las 104 plazas. Plantea que primero se aprueben los resultados. **Somete al voto los resultados del Concurso para Contrata de Docentes de Pregrado financiados por el MINEDU en la UNSAAC, Segunda Convocatoria, siendo aprobado por unanimidad, debiendo surtir la contrata a partir del 02 de octubre de 2017 y hasta la conclusión del Semestre Académico 2017-II.**----**DR. CARLOS FRANCO** considera que convendría que el Vicerrector de Investigación haga un informe más explícito sobre el concurso. Ante los resultados se tiene que el 40% se ha cubierto y el 60% está desierto, en ese sentido plantea que lo que se tendría que solicitar al Consejo Universitario, es una recalificación de los expedientes presentados, tanto de los declarados no aptos como de los que han sido calificados, así podemos cubrir mucho más, para acercarnos a un porcentaje más alto de plazas cubiertas, pero también se requiere opinión legal sobre si es pertinente o no lo planteado.----**MGT. VLADIMIRO CANAL** expresa que en su Facultad para Ingeniería Electrónica no hubo ningún postulante, no hay profesionales que cumplan los requisitos, en Informática se tiene 4 plazas cubiertas y 4 desiertas, a pesar de haber tenido 13 postulantes el problema fue que había 3 postulantes con grado de maestro, uno con doctorado y en antigüedad de ejercicio profesional tienen menos de tres años, otros

tienen el título y la maestría y no es la que se exigía en el cuadro de la convocatoria. Opina que se puede aligerar de alguna forma esperando la opinión legal y aliviar la situación y poder incrementar el número de plazas y cubrir el presupuesto asignado.----**SR. RECTOR (e)** precisa que algunos requisitos que se han pedido por ejemplo en el Área de Redacción de Textos no corresponde, porque por ejemplo pide Magister en Lingüística Española y Lingüística Andina, pregunta si hay asignatura de Lingüística Andina, debió ser más general en Lingüística. Contestando lo dicho por el Secretario del Sindicato de Docentes, no hay Maestría en Filosofía, por ello será difícil cubrir esta área pero si hay docentes de Educación con especialidad de Filosofía y Psicología, esa sería una salida. Le parece extraño que en Psicología no se hayan presentado, sospecha que no tienen el grado académico. Señala que se va a trasladar las interrogantes a Asesoría Legal, porque la Ley 30220, dice que para ser profesor auxiliar debe tener cinco años en el ejercicio profesional, no cree que el Consejo Universitario pueda flexibilizar esa valla, porque también se tiene que informar al MINEDU sobre el concurso.-----**EST. WILBER QUISPE** manifiesta recordar que en la segunda parte de la convocatoria se dijo que en el caso de Lingüística se pida maestría en Lengua o Literatura o Lingüística General, cree que no se hizo las correcciones, pregunta cómo es que califica la comisión en caso de filosofía, psicología, lingüística, pregunta si hubo revisión, pregunta si declararon no apto a los aptos.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que este proceso de concurso de plazas MINEDU ya tuvo una primera etapa que ya se cerró, la segunda etapa acaba de sancionarse, pregunta si para cubrir se va a llamar a tercer concurso o qué mecanismo se va a seguir para que puedan acceder a una vacante. Pregunta si será un nuevo concurso con nuevas reglas, si se va a flexibilizar, pregunta cómo se va a continuar y como se cubren las vacantes.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que hubo una primera convocatoria, ahora una segunda y se ha aprobado, por ello mal se haría en retomar los expedientes, se tendría que tomar otra medida viendo qué profesionales se tiene en el medio, qué requisitos tienen. Sugiere que se vea un mecanismo más rápido quizá revisión de requisitos fundamentales ya no concurso porque lleva mucho tiempo.----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que se tuvo treinta y tres (33) postulantes con maestría y que tenían todos los requisitos, pero no tenían la maestría correspondiente de acuerdo a la convocatoria, tenían maestrías que no exigía el reglamento, 75% de las plazas. Ese grupo podría entrar a esta tercera parte para buscar el mecanismo de cómo desarrollar la forma como pueden acceder a una plaza. Siete (07) postulantes tienen maestría en la especialidad, pero no alcanzaron el puntaje mínimo y en otros casos no alcanzaron el certificado de salud o no tienen la experiencia profesional de tres años como mínimo, tienen la maestría y doctorado en la especialidad. Son en total 44 casos de postulantes en esa situación. Hay 4 plazas que se han convocado pero nadie se ha presentado, esa es la estadística que se ha elaborado para sustentar qué mecanismo utilizamos para cubrir esas 44 plazas y completar las 104 plazas que la universidad ha petitionado o debe cubrir con el presupuesto de MINEDU.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que al haberse aprobado los resultados del concurso ya se ha dado por concluido el proceso. De otro lado de acuerdo al informe del Vicerrector de Investigación 30 postulantes que tienen maestría, pero no en la especialidad, 7 que no alcanzaron puntaje requerido, habría que contemplar la posibilidad de que hagan sus reclamos y permitirle con la flexibilidad del caso o decidir de manera excepcional y que se vuelva a revisar estos expedientes poniendo como manifiesto el principio de interés de la universidad, porque se tiene un presupuesto y el estudiantado tiene que ser beneficiado. La salvedad sería la más flexible, podría informar el Vicerrector de Investigación si hubo reclamos.-----**DR. PEDRO CAMERO**, indica que la Universidad San Agustín de Arequipa declaró en

emergencia el Semestre 2017-II, por estas razones, también otras universidad tienen esta problemática, sugiere que las autoridades se podrían contactar con la UNSA de Arequipa, para ver que facilidad les da la declaratoria en emergencia, porque también se han dado cosas muy específicas en los reglamentos, porque en el Estatuto dice a fin y en el mercado no hay profesionales para ejercer con los requisitos que se establece. Informa que a partir de enero los contratos van a ser con los grados de maestro o doctor, entonces dentro de ese marco habría que intercambiar experiencias, hay 99 invitados y genera desconfianza en la comunidad universitaria.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que es preocupante la situación que se tiene que solucionar, el Asesor dice que con esta segunda convocatoria se ha concluido el proceso, la tercera sería una nueva convocatoria con requisitos reajustados, aperturar las maestrías y no exigir maestría en la especialidad, sería afines como dice el Estatuto, también ver algunos puntajes. Pregunta cuánto tiempo duraría la convocatoria ajustada, y permitir que los postulantes observados presenten solicitud, adjunten los documentos que podrían faltarle o su deseo de postular nuevamente, porque hacer que se devuelva el presupuesto es un mal antecedente, será difícil declarar en emergencia porque hay que pasar por una serie de requisitos, tenemos que empezar las clases a mediados de octubre, tenemos dos semanas para una nueva convocatoria y levantando muchos requisitos.----**DRA. MERIDA ALATRISTA** manifiesta que se tiene un reglamento, se ha cumplido con la segunda convocatoria y hay queda, porque si hay reclamos eso complica. Sobre los requisitos de maestría y doctorado, las sugerencias se tomaron desde los directores de escuela, las propuestas se pidieron por escrito y se centralizó en el reglamento. Considera que los que han salido fuera del concurso no podrían, reclamar para que se vuelva a revisar, porque no se estaría concluyendo la segunda convocatoria. Sugiere que se tendría que hacer una cosa excepcional, no una tercera convocatoria, porque también se tiene que reevaluar a los docentes contratados.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que para evitar la secuencia de tiempos el Consejo Universitario podría dar la potestad a la CAPCU para que recalifique los expedientes presentados en ese concurso, algo así como una ampliación excepcional por necesidad objetiva, porque si vamos a hacer otra convocatoria será un problema, tampoco podemos pedir reclamaciones, se podría hacer como ampliación, recalificar los expedientes introducidos en la UNSAAC. La idea es que los requisitos de MINEDU que es maestría y doctorado se debe respetar, en los otros puntos bajar, el tiempo de ejercicio profesional, puntajes, algunos requisitos específicos de las maestrías y doctorados, haciendo un estudio especial se puede cubrir un 70 a 80%, es cuestión que el Consejo Universitario analice de mejor manera.----**EST. WILBER QUISPE** indica que el problema es con las plazas desiertas, en cuanto a los 33 postulantes, se puede recalificar con área a fin, en cuanto a los 7 que tienen maestría en la especialidad, poner puntaje mayor a 30 ó 40. Señala haber escuchado de algún postulante que dijo no saber porque la universidad pedía requisitos que no corresponden para Estudios Generales. Opina que se puede poner mayores a 30 a 40 puntos de los 7 podrían cubrir 5, y el resto hacer algunas invitaciones, no sabe si lo planteado es legal.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que no se puede hablar de recalificación, porque sino de estos resultados aprobados, tendríamos postulantes que alcanzarían un puntaje mayor. Sugiere que se debe adoptar una estrategia lo más rápido posible, con un concurso rápido con calificación en CAPCU, con requisitos mínimos, tendrán que presentarse libremente.-----**SR. RECTOR ( e )** manifiesta que la Ley Universitaria establece como requisito para acceder a la categoría de auxiliar, cinco años de ejercicio profesional, eso no se puede flexibilizar porque lo establece la ley, lo que se puede flexibilizar es el asunto de los grados académicos, porque el tema de a fin es el área de conocimiento donde uno se desenvuelve, el puntaje se puede flexibilizar, y para eso

tenemos que decidir, tiene que ser nueva convocatoria, porque no podemos recalificar, la recalificación sería de acuerdo a que los postulantes reclamen a los resultados del Consejo Universitario vía reconsideración. Queda pendiente dos o tres expedientes del primer proceso y eso quedó pendiente a los resultados de esta segunda convocatoria.-----**MGT. MIGUEL SACSÁ** respecto a si se da una tercera convocatoria, o buscar otra modalidad, se debe cuidar la parte legal. Porque un grupo ha entrado con todos los requisitos y otro no, habría que consultar a SUNEDU para tener respaldo. El problema es en esos 33 postulantes, por el tema de a fin, la ley dice grado de maestría, el Estatuto ha modificado eso. Hubo problema en el primer concurso por ese tema y luego se flexibilizó y así lograron ingresar.----**DR. FELIX HURTADO** opina que no le parece conveniente la idea de la reconsideración, porque los que han ganado el concurso han ganado con un reglamento y si se flexibiliza o se apertura la idea de recalificar, todos van a violar el reglamento, por otro lado los otros no tienen el puntaje, entonces vamos a violar el reglamento. Sugiere hacer concurso rápido con un reglamento para procesar el concurso, de lo contrario violaremos el reglamento.---**ABOG. RIDO DURAND** expresa que la Ley del Procedimiento Administrativo General habla de los recursos impugnatorios. Aquí nos estamos adelantando al tema, en la primera convocatoria se presentaron reconsideraciones y es que el mismo órgano que dictó el acto puede tomar en cuenta estos aspectos. La ley habla de manera genérica de grado de maestro y doctor, el Estatuto resulta contrario a la Ley. Entonces qué hacemos frente a los que presentan reconsideración tenemos que revisar, si obviamos estaríamos obviando los recursos. No sabe porque se ofenderían los docentes que han ganado, debemos ser más flexibles y no dejar pasar estas plazas financiadas.--**MGT. VLADIMIRO CANAL** yendo a un caso hipotético, pregunta qué sucede si actuamos como dice el Asesor Legal y el postulante supera en puntaje al seleccionado cómo se trataría el caso.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que son situaciones hipotéticas, había una profesora que sí presentó su grado y no fue calificado porque no era a fin y entramos en tema de discriminación, porque la ley habla de grado académico y podríamos ser demandados ante el poder judicial. Respecto a la situación de que los segundos postulantes desplacen a los primeros, habría que tener cuidado.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que lo que dice el Mgt. Vladimiro Canal no es hipotético, pues se presentó ese caso en Economía, hay un colega que no cumple el requisito y cumple con la maestría el que ha sido declarado ganador es el que tenía la maestría.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que cuando alguien pide reconsideración lo tenemos que evaluar bajo el reglamento existente con el que se ha convocado, hay un docente de Santo Tomás pero su Maestría es en Economía y si se ve la reconsideración no tiene maestría a fin, por eso es rechazado, entonces es evaluado por el reglamento que reguló el concurso. Ve difícil que con la reconsideración alguien pueda ganar.-----**DR. PEDRO CAMERO**, pregunta si se va a dejar a los alumnos sin profesor, opina que eso se debe resolver. Opina que para evitar cualquier problema, tiene que ser un concurso extraordinario con reglamento específico que permita captar profesionales y atender la demanda que tienen nuestros alumnos.-----**SR. RECTOR (e)**, indica que como dice el Asesor Legal está franqueado el derecho a la reconsideración. De otro lado si la evaluación ha sido ajustada a las normas, la probabilidad será menor. Señala que estaría de acuerdo con realizar un nuevo proceso, identificar los artículos que han generado problema y que no colisionen con la ley y haciendo uso de la autonomía se puede modificar el reglamento.-----**DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que la Ley dice cinco años en el ejercicio profesional, pero el reglamento dice tres años, así se ha procesado el concurso, en esa parte no hay nada que hacer. Para hacer un nuevo concurso habría que justificar la modificación del reglamento y tendría sus problemas, pero por necesidad se puede solicitar al Consejo

Universitario una recalificación de los expedientes, ya los expedientes están introducidos en la universidad, el Vicerrector de Investigación tiene el panorama general de cuántas plazas se podrían cubrir, porque no se podría poner reconsideración, porque significa invalidar el proceso y lo peor es que se califica con el reglamento vigente y no será posible. Cree que se debe ver otra opción.-----

**DR. FELIX HURTADO** se pronuncia a favor de que se procese un tercer concurso con un nuevo reglamento más flexible, y el problema está en los grados, sugiere que se podría considerar lo siguiente: primero el título y grado en la especialidad, segundo el título y grado a fin, y luego los que tienen título correspondiente y grado en otra especialidad y flexibilizar un poco los puntajes para que puedan acceder.----

**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** sobre recalificación efectuada por la Comisión Académica, señala que su competencia no es declarar apto o no apto, eso lo hacen las comisiones de las Facultades, la Comisión Académica puede observar y devolver a la Facultad. En esta situación de nuevo concurso hasta eso se tendría que levantar, se tiene que modificar el reglamento. El Vicerrector de Investigación dice que 33 postulantes no están aptos porque no tienen maestría en la especialidad y también hay 7 que no alcanzaron el puntaje mínimo, eso se puede manejar y lo que es vacantes desiertas de Filosofía y Psicología hay profesionales de Educación que tienen maestría en Filosofía y Psicología eso se puede poner en el reglamento modificado. En la resolución se debe dar el fundamento debido. En el resultado de la tercera convocatoria se puede dar profesor invitado porque se tiene que servir a los estudiantes con todos los profesores que se tiene.-----

**SR. RECTOR (e)** consulta al asesor legal, desde el punto de vista legal cuál de las opciones recomendaría.-----

**ABOG. RIDO DURAND** opina que la mejor opción sería la tercera convocatoria, y que hoy día se haga el cronograma y luego el reglamento y se flexibilicen las exigencias.-----

**SR. RECTOR (e)** indica que no se puede hacer eso, primero es el reglamento, se podría dar que los expedientes ingresados se da como tal, el cronograma se tendría que concentrar en las dos semanas fecha tope el día 13 de octubre, fecha en la que se tendría que aprobar la contrata para que inicien el 16 de octubre.-----

**DR. CARLOS FRANCO** pregunta porque no se hace consulta, ya no sería necesario hacer convocatoria de tal manera que se recalifica los expedientes que se tiene, con eso cubrimos, el Consejo Universitario podría dar facultades.-----

**SR. RECTOR (e)** opina que necesariamente tiene que haber convocatoria, no se puede obviar los pasos, de otro lado a quien se tendría que consultar si es el Consejo Universitario el que define y la autonomía se ejerce por las normas, lo que se quiere es que los estudiantes estén servidos y no tener observaciones de OCI.-----

**ABOG. RIDO DURAND** indica que se tiene experiencia del caso de una profesora que se hizo la consulta a SUNEDU y la respuesta llegó después de seis meses, y dijeron que la universidad es autónoma en el aspecto administrativo. Opina que ejerciendo la autonomía podemos flexibilizar para cubrir las plazas restantes, y que los requisitos no sean tan exigentes y duros.-----

**DR. PEDRO CAMERO** opina que la convocatoria debe tener carácter extraordinario para que se cubran las plazas, porque escuchó por ejemplo que en Electrónica no hubo postulantes, por eso debe ser convocatoria extraordinaria.-----

**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** considera que hacer modificaciones al reglamento es sencillo, solo es hacer precisiones en los aspectos que han entrabado, por ejemplo en el grado académico, flexibilizar, porque hemos visto 33 postulantes que tienen los requisitos pero no el grado académico si flexibilizamos eso vamos a tener ganadores. El otro tema a flexibilizar es en cuanto a la experiencia laboral, la ley dice cinco años para ser auxiliar, pero ahora es contrata por un semestre, no es para nombramiento. Para esta contrata se ha considerado tres años. Y dando respuesta al Secretario del SINDUC sobre Electrónica, donde hay profesionales jóvenes, pregunta si puede funcionar la excepcionalidad. Otro donde se debe

flexibilizar es en el anexo de puntuaciones en la ficha de calificación de méritos, en diplomados, el mayor grueso esta en los dos aspectos experiencia profesional y grado académico, flexibilizando eso podemos completar con creces. Cree que las modificaciones al reglamento no van a ser grandes, son precisiones y con eso lograr cubrir las 44 plazas.----**ABOG. RIDO DURAND** indica que la ley habla de los docentes ordinarios extraordinarios y contratados, cuando habla de acceder a la carrera docente establece requisitos que no pueden vulnerarse propiamente para nombramiento. Haciendo análisis extensivo por situación especial por contratación de un semestre, se puede flexibilizar, ahora es la última oportunidad que podemos invocar la autonomía y precisar la situación por la que atraviesan estas escuelas donde no se cuenta con docentes y flexibilizar el tiempo de ejercicio en la docencia.-----**SR. RECTOR (e )** señala que el día miércoles 04 de octubre tendrían que presentar el cronograma y las precisiones al reglamento y las consultas a nivel de la CAPCU y hacer la evaluación y el impacto de las precisiones.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que también habría que aclarar que el Vicerrector de Investigación va a continuar dirigiendo este concurso.-----**SR. RECTOR (e) somete al voto porque se haga una nueva convocatoria a concurso de plazas de pregrado financiados por el MINEDU en la UNSAAC, que la CAPCU formule modificaciones y precisiones en el reglamento de concurso y presentar la propuesta de cronograma de concurso para su aprobación por este órgano de gobierno, proceso que igualmente deberá ser conducido por el Vicerrector de Investigación por la abstención formulada por el Vicerrector Académico, siendo aprobado por unanimidad.**-----Siendo las cinco y cincuenta y cuatro minutos de la tarde se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----